



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000166 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 JUN 2014

VISTO:

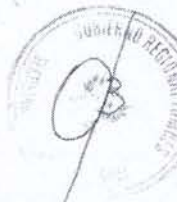
La Carta N° 0048-2014-CN-GG de fecha 02 de Mayo del 2014, Informe N° 343-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP de fecha 14 de Mayo del 2014, Informe N° 542-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 19 de Mayo del 2014, y proveído de fecha 20 de Mayo del 2014, Informe N° 271-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-OAL de fecha 26 de Mayo del 2014.

CONSIDERANDO:



Que, con fecha 11 de Enero del 2012 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 007-2012/GOB REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO NORTENO, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 4'954,474.29 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 29/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G.R. N° 0000115-2014/GOB REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 02 de Abril del 2014, se APROBO la Ampliación de Plazo N° 15, por SESENTA (60) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", plazo que se computara desde el 21 de Marzo del 2014 al 19 de Mayo del 2014, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra, por las razones expuestas en la presente resolución.



Que, mediante Carta N° 0048-2014-CN-GG de fecha 02 de Mayo del 2014 la Representante Legal Común de la Empresa Contratista CONSORIO NORTENO solicita una Ampliación de Plazo N° 16 por SESENTA (60) DIAS NATURALES basándose en la demora por parte de la Entidad en el pronunciamiento de la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 02, por mayores metrados y partidas nuevas y el Adicional N° 03 por parte eléctrica, las mismas que de acuerdo al calendario de avance programado de obra, se deben ejecutar a partir del día 26 de Marzo del 2013 fecha de presentación del Adicional 02, se asume que con fecha 12 de Marzo del 2014 se presenta esta causal como tiempo parcial, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES".



Que mediante Informe N° 343-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 14 de Mayo del 2014, el ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, en calidad de Inspector, informa que es PROCEDENTE la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 16 por SESENTA (60) DIAS NATURALES, para la ejecución física de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", siendo el término del nuevo plazo de ejecución el 18 de Julio del 2014.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000166 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 5 JUN 2014

Que, mediante Informe N° 542-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Mayo del 2014, el Sub Gerente de Obras, indica respecto a la solicitud del contratista **CONSORCIO NORTEÑO**, sobre la Ampliación de Plazo N° 16, argumentando la demora de la Entidad en el pronunciamiento de de la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 02 por mayores metrados y partidas nuevas, y el Adicional N° 03 por parte eléctrica, precisando que dichos expedientes fueron remitidos a la OPI de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, los cuales fueron observados las mismas que han sido subsanadas en su oportunidad y que a la fecha la OPI indicada esta a la espera de aprobación de modificación presupuestal del PIP por parte del MEF, cuyos antecedentes se encuentran registrados en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra Asiento N° 831 del Residente, por lo que el Sub Gerente de Obras opina por la **PROCEDENCIA** de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 16, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"** cuantificada en **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, amparado en los Art. 200° y 201° del D.S. N° 184-2008-EF.

Que, mediante Provedo de fecha 20 de Mayo del 2014, inserto en el Informe N° 542-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, **DISPONE** al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 16, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 271-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 26 de Mayo del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico del Inspector de Obra quien opina: que **PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo N° 16 mediante el Informe N° 343-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, avaiado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 542-2014/GRI-SGO-SG, de fecha 19 de Mayo del 2014, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo N° 16, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"**, según lo establecido en el Art. 201° del D.S. N° 184-2008-EF, por un plazo de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, computados desde el 20 de Mayo del 2014 hasta el 18 de Julio del 2014.

Que, del analisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, Sub Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y de conformidad con lo establecido en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 16, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO NORTEÑO**; relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"** precisando que la presente ampliación no genera mayores gastos generales a favor del **CONSORCIO NORTEÑO** de conformidad con lo establecido en el Art. 206° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000166 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

TEC. ADM. H. ALBERTO SUCIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 05 JUN 2014

atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P. del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo

Nº 16, por **SESENTA (60) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos generales en virtud del Art. 206º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la ejecución de la Obra. "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD - CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", plazo que se computara desde el 20 de Mayo del 2014 al 18 de Julio del 2014, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente

resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO al Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, a la Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

